

POLÍTICA MARCO DE DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN (DEI)

1. PROPÓSITO

La presente política establece el compromiso formal de Smart Mining con la creación de un entorno laboral justo, diverso y libre de discriminación. Reconocemos que la diversidad de talentos, perspectivas y experiencias es un motor de innovación y sostenibilidad, y es responsabilidad de la alta dirección asegurar que todos los colaboradores tengan las mismas oportunidades de desarrollo.

2. ALCANCE

Esta política es de cumplimiento obligatorio para todos los colaboradores de la empresa, independientemente de su cargo o ubicación geográfica, incluyendo al Directorio, Gerencia General y proveedores estratégicos que actúen en nombre de la organización. Sus principios rigen además la relación de Smart Mining con sus clientes y con la comunidad, orientando las políticas y prácticas de la empresa en todas sus operaciones y en cada interacción con estos grupos de interés.

3. PRINCIPIOS RECTORES

La gestión de la empresa se basará en tres pilares fundamentales:

- **Diversidad:** Fomentar una cultura que valore las diferencias individuales, incluyendo ,pero no limitado a, género, edad, discapacidad, origen étnico, orientación sexual, identidad de género y antecedentes socioeconómicos.
- **Equidad:** Asegurar la justicia en la distribución de recursos, oportunidades y trato, reconociendo que diferentes personas pueden requerir distintos tipos de apoyo para alcanzar su máximo potencial.
- **Inclusión:** Garantizar que cada persona se sienta respetada, valorada y con un sentido de pertenencia, eliminando barreras que impidan la participación plena en la organización.

4. COMPROMISO DEL GOBIERNO CORPORATIVO

El Directorio y la Gerencia General asumen la responsabilidad de:

1. **Supervisión Estratégica:** Revisar anualmente los indicadores de diversidad y brechas de equidad en la empresa.
2. **Cero Tolerancia:** Mantener una postura de tolerancia cero frente a cualquier acto de discriminación, acoso o segregación.
3. **Eliminación de Barreras:** Facilitar los recursos necesarios para implementar adecuaciones razonables que permitan la plena inclusión de grupos históricamente excluidos.

5. MONITOREO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La empresa definirá métricas anuales de cumplimiento relacionadas con la representación de grupos diversos en cargos de liderazgo, equidad salarial y clima de inclusión. Los resultados serán presentados en la sesión de Directorio correspondiente al cierre de cada año fiscal para la toma de decisiones estratégicas.

6. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Este documento será revisado de manera integral cada 12 meses desde su fecha de aprobación por el Directorio. No obstante, se realizarán actualizaciones extraordinarias ante cambios en la legislación laboral chilena o cuando el Directorio lo estime necesario para fortalecer la cultura organizacional.

7. Aprobación

Esta Política Marco de Diversidad, Equidad e Inclusión (DEI) tiene carácter público. Smart Mining la publica y mantiene disponible en <https://www.smartmining.biz/> , de forma que colaboradores, clientes, proveedores y comunidad puedan acceder a ella libremente. Toda actualización de este documento será publicada en el mismo canal dentro de los 30 días siguientes a su aprobación por el Directorio.

Esta política fue revisada y aprobada por el máximo órgano de gobierno de Smart Mining.

Fecha: [Fecha de aprobación]